INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 008/2011
"CONSTRUCCIÒN DE EMPEDRADOS Y ENRIPIADOS – ID PORTAL Nº 217. 553.

Caacupé, 10 de Junio de 2.011.

Señor: Gobernador de Cordillera:

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO POR LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS- LCO Nº 008/2011** convocada por la Gobernación de Cordillera para la **"CONSTRUCCIÒN DE EMPEDRADO Y ENRIPIADO" – ID PORTAL Nº 217. 553.**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución GD N° 240/2011 "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la **LCO Nº 008/2011** convocada por la Gobernación de Cordillera para el **LLAMADO CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ENRIPIADO – ID PORTAL NRO. 217.553"** para la Gobernación de Cordillera.

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución N° 241/2.011**, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1- Acta de recepción de sobres: la recepción de sobres se realizó en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación en fecha 30 de Mayo de 2.011, siendo las **08:30 hs.**, dejando constancia en acta de haber recibido sobres ofertas de las siguientes empresas:

1. **E.A.H. Construcciones Civiles y Viales** domiciliado en Tte. Benítez nº 464 C/ Sgto. Silva, con **Mesa de Entrada Central – Expediente N° 2. 231 del 30 de mayo de 2011**, siendo las 08:07 horas.
2. **ELEMEC S.R.L** domiciliado en la ciudad de Lambaré con **Mesa de Entrada Central – Expediente N° 2.232 del 30 de mayo de 2011**, siendo las 08:10 horas.
3. **Ing. Oscar T. Benítez G.,** domiciliado en Mcal. Estigarribia Nº 637 de la ciudad de Caacupé con **Mesa de Entrada Central – Expediente N° 2.233 del 30 de mayo de 2.011**, siendo las 08:17 horas.

2- Acta de presentación y apertura de sobres: la apertura de sobres se realizó en la Oficina de la U.O.C. de la Gobernación en fecha 30 de Mayo de 2.011, siendo **las 09:00 horas,** en presencia de los miembros del Comité de Evaluación; Sr. Mario Fatecha, Lic. Pelagio Martínez, Dr. Carlos María López López, Prof. Darío Riquelme y la

Srta. Patricia Vera Schulz; así como también estaban presentes los representantes de las firmas oferentes, donde el Comité de Evaluación procedió a la apertura de los sobres presentados para postular ofertas, perteneciente a las firmas y resultando de ella las siguientes ofertas:

1. **E.A.H. Construcciones Civiles y Viales** domiciliado en Tte. Benítez nº 464 C/ Sgto. Silva, con **Mesa de Entrada Central – Expediente N° 2. 231 del 30 de mayo de 2011**, siendo las 08:07 horas.

2. **ELEMEC S.R.L** domiciliado en la ciudad de Lambaré con **Mesa de Entrada Central – Expediente N° 2.232 del 30 de mayo de 2011**, siendo las 08:10 horas.

3. **Ing. Oscar T. Benítez G.,** domiciliado en Mcal. Estigarribia Nº 637 de la ciudad de Caacupé con **Mesa de Entrada Central – Expediente N° 2.233 del 30 de mayo de 2.011**, siendo las 08:17 horas.

DEJAMOS CONSTANCIA QUE NO HUBO OFERTAS DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.

PARA LOS FINES PERTINENTES A CONTINUACIÒN DETALLAMOS LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS, LAS MISMAS SON DE ACUERDO A LA APERTURA DE SOBRES REALIZADA:

1. E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES:

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

MONTO DE OFERTA : Gs. 339.525.299(Guaraníes trescientos treinta y nueve millones quinientos veinte cinco mil doscientos noventa y nueve).

Póliza de Seguro : LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS

Validez de la Póliza : 60 días.

Total de la Póliza : Gs 15.000.000 (guaranies quince millones).

2. ELEMEC S.R.L.

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

MONTO DE OFERTA: Gs. 409.550.000 (Guaranies cuatrocientos nueve millones quinientos cincuenta mil).

Póliza de Seguro : LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS.

Validez de la Póliza : 60 días.

Total de la Póliza : Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

3. ING. OSCAR T. BENÍTEZ G.,

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

MONTO DE OFERTA: Gs. 337.941.250 (Guaraníes trescientos treinta y siete millones novecientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta).

Póliza de Seguro	:	SEGUROS GENERALES SEGESA S.A.
Validez de la Póliza	:	60 días.
Total de la Póliza	:	Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).

3.- Análisis de la Planilla de Presentación de Oferta: Cumpliendo con todos los requerimientos de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, se procedió a analizar el cuadro de ofertas de la oferentes participantes a fin de determinar si la propuesta se adecua a la especificaciones técnicas estipuladas dentro del PBC, a continuación detallamos:

1. **E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES YVIALES:** Ha presentado su planilla de presentación de oferta conforme a lo estipulado en la Adenda Nº 04/2.011 del pliego de bases y condiciones (PBC), sin desviación, reserva y omisión significativa.

2. **ELEMEC SRL:** No ha presentado su planilla de presentación de oferta conforme a lo estipulado en la Adenda Nº 04/2011 específicamente en el ítem 6 (Provisión y colocación de cordones de hormigón masa) donde la cantidad especificada en dicha adenda es de 100, y la empresa ha ofertado con una cantidad de 210, no ajustándose sustancialmente de esta manera a las especificaciones técnicas del presente llamado, motivo por el cual la misma queda descalificada en virtud a lo establecido en los siguientes **Artículos del Decreto Reglamentario 21.909 de la Ley 2051/03:**
Art. 58: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones tales como... La falta de presentación de formularios de oferta debidamente firmados y completados...."*
Art. 60: *"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado."*

   Y, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **(SECCION III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN):** *"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: Presentación del Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante."*

3. **ING. OSCAR TOMAS BENITEZ G.:** Ha presentado su planilla de presentación de oferta conforme a lo estipulado en la Adenda Nº 04/2.011 del pliego de bases y condiciones (PBC), sin desviación, reserva y omisión significativa.

4.- Análisis de las ofertas con relación a las documentaciones legales: Presentación de todos los documentos legales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual exponemos en el siguiente detalle, utilizando el método CUMPLE o NO CUMPLE:

ITEM	DOCUMENTOS LEGALES	E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VILAES	ING. OSCAR T. BENITEZ G.
1	Presentación del Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado por el Oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
5	*Patente Municipal al día del municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la **GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.**	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de visita de obra emitida por la entidad convocante y/o declaración de haber visitado el sitio de obra con documentaciones emitida de los locales del llamado (Fotografías y/o Constancia del director educativo en membrete de la institución);	CUMPLE	CUMPLE
8	*Certificado de cumplimiento tributario vigente.*	CUMPLE	CUMPLE
9	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 33/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
10	*Declaración jurada por la cual se garantizan los derechos de los menores.*	CUMPLE	CUMPLE
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
12	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE

Como podemos observar en el cuadro anterior las firmas constructoras **E.A.H CONSTRUCCIONES** y el **Ing. Oscar Tomas Benitez** han presentado todos los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

4.2 - Análisis con relación a la Experiencia General en Obras:

REQUISITOS MÍNIMOS	E.A.H CONSTRUCCIONES	ING. OSCAR T. BENITEZ G.
2.1. Incluir los requisitos mínimos como por ejemplo: *"Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a* ***60% del monto total de la oferta.*** *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente."*	CUMPLE	CUNPLE

4.3 - Análisis con relación a la situación financiera:

REQUISITOS MÍNIMOS	E.A.H CONSTRUCCIONES	ING. OSCAR T. BENITEZ
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente;	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, basando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente;	CUMPLE	CUMPLE
Presente balances generales de los últimos tres ejercicios.	CUMPLE	CUMPLE

RATIOS: A continuación detallamos los mismos:

E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.

RATIO DE LIQUIDEZ(deberá ser igual o mayor que 1,5)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	
ACTIVO CORRIENTE	1.336.209.844		2.470.350.407		2.575.104.076		
PASIVO CORRIENTE	381.808.183	**3,50**	779.522.198	**3,17**	395.779.183	**6,51**	**4,39**

RATIO DE RENTABILIDAD(deberá ser positiva)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	
UTILIDAD LIQUIDA	680.965.700		821.036.680		540.999.565		
INGRESO TOTAL DE CADA AÑO	3.028.477.208	**0,22**	5.928.994.276	**0,14**	5.351.779.278	**0,10**	**0,15**

Se aprecia que el mencionado oferente cumple con el aspecto financiero conforme se visualiza en los RATIOS expuestos más arriba.

BETA INGENIERIA

RATIO DE LIQUIDEZ(deberá ser igual o mayor que 1,5)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	
ACTIVO CORRIENTE	582.992.506		220.603.576		283.751.758		
PASIVO CORRIENTE	7.360.941	**79,20**	8.526.271	**25,87**	27.563.709	**10,29**	**38,46**

RATIO DE RENTABILIDAD(deberá ser positiva)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	
UTILIDAD LIQUIDA	169.026.021		70.479.826		78.596.077		
INGRESO TOTAL DE CADA AÑO	661.849.819	**0,26**	423.238.931	**0,17**	837.615.309	**0,09**	**0,17**

Se aprecia que el mencionado oferente cumple con el aspecto financiero conforme se visualiza en los RATIOS expuestos más arriba.

4.4 ANALISIS EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
REQUISITOS MÍNIMOS	**E.A.H CONSTRUCCIONES**	**ING. OSCAR T. BENITEZ**
Presentar currículum Presentar listado de personales afectados y presentar siguientes ddocumentos: - Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. *: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares."*	CUMPLE	CUMPLE
- Presentar Declaración Jurada de QUE CONOCE Y ACEPTA lo establecido por el Decreto 6225/2011 con respecto a la mano de obra a ser empleada para la ejecución de la obra.	CUMPLE	CUMPLE

4.5 Capacidad en Materia de Equipos

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
REQUISITOS MÍNIMOS	**E.A.H CONSTRUCCIONES**	**ING. OSCAR T. BENITEZ**
Completar formulario N° 1.10 y presentar los documentos probatorios que se indiquen en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL: Entre otros deberán poseer: como mínimo un camión tumba, 4 planchas compactadoras mecánica, 10 mazos, mezcladoras de 300 litros	CUMPLE	CUMPLE

4.6 - Análisis con relación a la experiencia especifica en construcción:

REQUISITOS MÍNIMOS	E.A.H CONSTRUCCIONES	ING. OSCAR T. BENITEZ
Copia de cuatro contratos de construcción de obras similares ejecutadas y/o acta de recepción definitiva de las mismas con una superficie total de construcción de 50.000 m2 Si la experiencia ha sido como sub contratista, acompañar el documento que acredite la autorización del ente Contratante para participar como tal en el contrato. Y si ha sido en consorcio presentar los documentos que acrediten su porcentaje de participación en el mismo. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio."	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Se informa que el Comité Evaluador ha solicitado en virtud al art. 59 del Decreto 21.909/03 al **Ing. Oscar Tomas Benitez** los documentos que acrediten la experiencia especifica debido a que los presentados en su oferta no cumplen con la superficie total de construcción 50.000 m2 especificados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), los mismos fueron solicitados en fecha 06 de junio del corriente año siendo las 14:55 hs mediante nota enviada por correo electrónico, en un plazo de 48 hs, cuyo legajo obra en el expediente respectivo.

Sin embargo, la firma oferente no ha presentado los documentos en el plazo establecido y hasta la fecha.

Por los motivos expuestos precedentemente se informa que la empresa Beta Ingeniería del Ing. Oscar Tomas Benitez **no cumple con la experiencia específica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones**, contraponiéndose con lo establecido en las reglamentaciones legales que se citan a continuación:

- Decreto Reglamentario 21.909/03 – Art. 59 2º y 5º Párrafo que reza:... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, **la convocante podrá requerir que el oferente PRESENTE la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante**, ni aceptare las correcciones de errores aritméticos, **SU OFERTA PODRA SER RECHAZADA.**
- Art. 28 de la Ley 2051/03 que expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que **cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**

5 – Análisis de la Comparación de Precios Ofertados por cada oferente:

EMPRESA	PRECIO TOTAL
EAH CONSTRUCCIONES	Gs. 339.525.299
ING. OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ	Gs. 337.941.250
ELEMEC S.R.L.	GS. 409.550.000

Como se observa en el cuadro anterior las primeras dos empresas han ofertado dentro de las previsiones presupuestarias de la Institución Departamental, siendo la oferta más baja la del Ing. Oscar Tomas Benitez González, en segundo lugar la oferta del Ing. Elio Acosta Herrera y en tercer lugar superando nuestra disponibilidad ELEMEC S.R.L.

Sin embargo, en base a lo evaluado más arriba las ofertas presentadas por las empresas del Ing. Oscar Benitez González y Elemec S.R.L. han sido descalificadas. Quedando la empresa EAH Construcciones del Ing. Elio Acosta Herrera como la única oferta más conveniente para la Institución Departamental.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la licitación por concurso de ofertas LCO Nro. 08/2011 aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que **cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentación 21.909/03; y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales la empresa **ING. ELIO ACOSTA HERRERA** ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas;

Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN**, en la suma de gs. 339.525.299 (guaraníes trescientos treinta y nueve millones quinientos veinte y cinco mil doscientos noventa y nueve) salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad por los siguientes motivos:

1. Presentó una oferta conveniente a los intereses de la Gobernación.
2. La Empresa presentó una garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe.

Prof. Darío Riquelme
Miembro del Comité

Sr. Mario Fatecha
Presidente del Comité

Srta. Patricia Schulz
Miembro del Comité

Dr. Carlos María López López
Miembro del Comité

Prof. Pelagio Martínez Velázquez
Miembro del Comité